



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 23

“Por el cual se adopta el calendario académico para el primer periodo del año lectivo 2022 en la modalidad pregrado presencial”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 22 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de la *autonomía universitaria*, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la *autonomía universitaria* de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que el calendario académico es un instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el primer periodo académico del año 2022.

Que en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, tal como consta en el Acta N° 23 de la misma fecha, el Consejo Académico estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el primer periodo del año 2022, y aprobó para su obligatorio cumplimiento, el calendario académico para la vigencia del primer semestre del 2022 en la modalidad pregrado presencial.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar con carácter obligatorio el calendario académico para la vigencia del primer periodo académico del año 2022 en la modalidad de pregrado presencial, el cual estará definido por la siguiente programación:

| 1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO | | |
|--|---|--|
| No. | ACTIVIDAD | PERÍODO 2022-I |
| 1.1. | Publicación de liquidación de matrícula | Enero 18 de 2022 |
| 1.2. | Legalización y pago de matrícula | Enero 19 al 07 de febrero de 2022 |
| 1.3. | Registro académico | Del 31 de enero al 11 de febrero de 2022 |
| 1.4. | Ajustes al registro académico | Del 14 al 18 de febrero de 2022 |
| 1.5. | Inducción a estudiantes nuevos | Del 07 al 11 de febrero de 2022 |

| 1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO | | |
|---|---|------------------------------|
| No. | ACTIVIDAD | PERÍODO 2022-I |
| 1.6. | Inicio de clases | Febrero 14 de 2022 |
| 1.7. | Fecha límite de digitación de evaluaciones del período académico, incluyendo habilitaciones | Hasta el 17 de junio de 2022 |
| 1.8. | Finalización del período académico | 18 de junio de 2022 |

PARÁGRAFO 1.- El registro académico (numeral 1.3) se realizará dentro del plazo fijado por el presente calendario académico teniendo en cuenta la distribución que establezca la Vicerrectoría Académica.

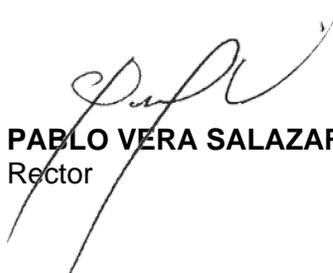
PARÁGRAFO 2.- El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud establecerá la programación para el inicio y finalización del periodo 2022-I, de los estudiantes de sus programas.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Vicerrector Académico para que en coordinación con la Dirección del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO y el Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta DTCH., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General